



ACTA

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/14	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	04 de abril de 2024
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:55 horas
Lugar	Salón de sesiones
Presidida por	Juan Félix Gajardo Amaya
Secretario	Rosalía Ferrera Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
	Pablo González Rico	SÍ
	Coral Cortés Sánchez	SÍ
	Pedro José Gordillo Cuéllar	SÍ
	Rosalía Ferrera Álvarez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**A) PARTE RESOLUTIVA****Aprobación del acta de la sesión anterior**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 13 de fecha 27 de marzo de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.	

Expediente 361/2024. Licencias Urbanísticas. LU 15-24. C/ Duarte

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 362/2024. Licencias Urbanísticas. LU 16-24. C/ Los Molinos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 392/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). Paseo de Extremadura

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 395/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). C/ Castillejos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 398/2024. Abastecimiento de Aguas (Baja). C/ Machuca

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Expediente 295/2024. Solicitud de Uso Puntual de un Bien. Aula de la naturaleza	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 355/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Guardia Civil	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 230/2024. Contrataciones. Mantenimiento de equipos informáticos	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Servicios de mantenimiento de equipos informáticos
Código CPV:	50312000-5 Mantenimiento y reparación de equipo informático
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	14.300,00€
IVA (21%):	3.003,00€
Presupuesto Base de Licitación:	17.303,00€





Duración:	Un año, sin posibilidad de prórroga.
-----------	--------------------------------------

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 26 de marzo de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 28 de febrero de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad de contratar servicios de mantenimiento de equipos informáticos de las oficinas del Ayuntamiento de Fuente del Maestre. El servicio a los efectos de este contrato es el mantenimiento y asistencia técnica de hardware y software.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

TERCERO. Contratar con **Desarrollo Extremeño División Informática, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Requerir al adjudicatario para la firmar del acuerdo de confidencialidad y para la formalización del contrato.

CUARTO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	920 64100	17.278,80€

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el





desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 368/2024. Ordenación de pago. Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024.
- Importe: 39,19 euros.
- Partida: Oposiciones y Pruebas Selectivas.
- N.º: 920 22607.
- Destinatario: José Antonio Martínez Franganillo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Tribunal del Proceso Selectivo de Informático/a el día 28/02/2024”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de José Antonio Martínez Franganillo, por importe de 39,19 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 369/2024. Ordenación de pago. Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) -Período del 01/01/2024 al 31/12/2024.
- Importe: 247,88 euros.
- Partida: Tributos Estatales.
- N.º: 920 22500.
- Destinatario: Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Policía Local) -Período del 01/01/2024 al 31/12/2024”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Secretaría de Estado para el Avance Digital, por importe de 247,88 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 370/2024. Ordenación de pago. Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024.
- Importe: 100,00 euros.





- Partida: Tributos Estatales.
- N.º: 920 22500.
- Destinatario: Secretaría de Estado para el Avance Digital.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico (Emisora Municipal) - Período del 01/01/2024 al 31/12/2024”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Secretaría de Estado para el Avance Digital, por importe de 100,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 371/2024. Ordenación de pago. Certificados electrónicos del Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Certificados electrónicos del Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo.
- Importe: 33,88 euros.
- Partida: Tributos estatales.
- N.º: 920 22500.
- Destinatario: Marina Chacón Mayordomo.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,





Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Certificados electrónicos del Ayuntamiento y CEE para la representante Marina Chacón Mayordomo”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Marina Chacón Mayordomo, por importe de 33,88 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 373/2024. Ordenación de pago. Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209610220

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209610220.
- Importe: 38,59 euros.
- Partida: Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- N.º: 241 16000.
- Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209610220”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 38,59 euros.





SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 374/2024. Ordenación de pago. Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209631539

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209631539.
- Importe: 15,52 euros.
- Partida: Seguridad Social a cargo de la Empresa.
- N.º: 241 16000.
- Destinatario: Tesorería General de la Seguridad Social.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “Reclamación de deuda Seguridad Social N° Ref. 062400209631539”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 15,52 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 379/2024. Ordenación de pago. ITV Citroen Berlingo 7354HVP

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Visto que se ha realizado la autorización y disposición del gasto siguiente, y visto el informe favorable emitido por el Interventor:

- Concepto: ITV Citroen Berlingo 7354HVP.
- Importe: 33,43 euros.
- Partida: Tributos de las Comunidades Autónomas.
- N.º: 920 22501.
- Destinatario: Junta de Extremadura.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, competencia delegada en virtud de Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar el pago de “ ITV Citroen Berlingo 7354HVP”, autorizado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a favor de Junta de Extremadura, por importe de 33,43 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Expediente 376/2024. Aprobación de facturas

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la relación de facturas presentadas por el servicio de intervención y teniendo en cuenta que no hay reparo de legalidad de dicho servicio, la Junta de Gobierno **acuerda** su aprobación:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
649	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Oficinas Ayuntamiento	24,01€
652	José Luis Álvarez Cuéllar	Material mantenimiento edificios públicos	114,95€
699	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	67,49€





705	Hnos. Pecero Sánchez Cava, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	9,42€
706	Antonio Barrios Sánchez	Reparación embrague, volante bimasa, y cigüeñal 3692FZS	2.158,17€
711	José Luis Álvarez Cuéllar	Material mantenimiento edificios públicos	96,80€
712	José Luis Álvarez Cuéllar	Material mantenimiento edificios públicos	9,68€
716	Teresa Suárez Pecero	Materiales varios Oficinas Ayuntamiento	48,01€
785	Fontanería Fonreal, SL	Material mantenimiento edificios públicos	72,89€
787	Juan Antonio García García	Productos alimenticios Centro de Día	315,00€
789	Aglomerados Araya, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	878,46€
790	Aglomerados Araya, S.L.	Material mantenimiento edificios públicos	508,91€
797	Alicia Sánchez Gordillo	Productos alimenticios Centro Día	172,29€
802	MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	Prima anual de póliza de seguro de daños de instalaciones municipales	6.098,67€
815	Electro Mercantil Extremadura DAM	Materiales para obras municipales	834,26€
816	Cruzidal, S.L.	Adquisición de Hormigón – Fomento de Empleo Agrario y Garantía de Rentas. AEPISA 2022. Expte. 546/2023	7.887,40€
817	Cruzidal, S.L.	Materiales para obras municipales	822,80€
818	Quirón Prevención, S.L.	Medicina del trabajo y reconocimientos prefacturados. Expte. 956/2020	2.290,46€
819	Vicente Goitia Charneco	Material mantenimiento edificios públicos	917,20€
820	M.ª Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	987,64€
821	Alicia Sánchez Gordillo	Productos alimenticios Centro Día	730,10€
822	Masesur, S.L.	Materiales para obras municipales	269,70€
823	Sociedad General de Autores y Editores	Cuota difusión y reproducción "Radio La Fuente" febrero 2024	99,23€
824	Grupo Novanzia, S.L.	1º Certificación Obra "Ampliación 78 nichos y 12 Columbarios en el Cementerio" Expte. 21/2024	46.871,04€
825	Extrepronatur, S.L.	Poda y retirada de restos vegetales de pequeños jardines, parques y calles. Expte. 216/2024	17.545,00€
826	Luis Bote Hernández	Mantenimiento anual Programa Gestión Servicios Sociales	1.210,00€





827	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	162,50€
828	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	29,50€
829	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	56,00€
830	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	48,13€
831	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	31,24€
832	M. ^a Luisa Pecero Jaramillo	Material mantenimiento edificios públicos	547,57€
834	Carolina Zambrano Ramírez	14 Menús - Comida Día de la Mujer	280,00€
835	Pablo Martínez Núñez	Licencia anual de software de copias de seguridad de los servidores municipales	464,64€
836	Consultores de Empresas Fontanesas S.L.	Honorarios realización de nóminas de abril 2024	1.331,00 €
837	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	76,47€
838	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	121,00€
839	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	164,22€
840	G. E. Manuel de la Cruz	Materiales para obras municipales	331,06€
842	MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	Prima anual de póliza de seguro de accidentes innominados	887,50€
844	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	907,50€
845	Coronada Ortiz Sánchez	Adquisición de barandas metálicas de seguridad. Expte. 182/2024	9.784,06€
846	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	998,25€
847	Coronada Ortiz Sánchez	Materiales para obras municipales	96,80€
848	Editorial Extremadura, S.A.	Campaña publicitaria Carnaval 2024	544,50€
			107.901,52€

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**Expediente 312/2024. Licencia Urbanística de Primera Ocupación. LPO 02/24. C/**



Castilla La Mancha	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Expediente 1443/2020. Subvenciones solicitadas a otra administración. Creación aula mentor 2020	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que el servicio responsable de la tramitación de subvenciones del propio Ayuntamiento presentó la necesidad de tramitar el procedimiento, iniciando expediente de Reintegro de Subvención.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Nombre de la entidad: Fuente del Maestre.
- Convocatoria: 2020.
- Subvención: Creación aula mentor 2020.
- Importe concedido: 4.000,00 euros .
- Importe no ejecutado: 4.000,00 euros.
- Razones: No haber realizado ninguna acción y/o actividad.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía 2023-0224 de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Reconocer y ordenar el pago como reintegro de la subvención “*Creación aula mentor 2020*” la cantidad de 4.000,00 euros, procediendo a su devolución.

SEGUNDO. Notificar la resolución a la Administración concedente y proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.





Expediente 1320/2023. Contrataciones. Seguros municipales

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Con fecha 12 de marzo de 2024 se dictó Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente para la contratación de los servicios de suscripción de pólizas de seguro municipales mediante procedimiento abierto simplificado sumario ascendiendo el presupuesto base de licitación a 14.800,00 €, exento de IVA (art. 20.1 Ley 37/1992).

Asimismo, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el contrato y se autorizó el gasto correspondiente con cargo a la partida 920 22400 del Presupuesto en vigor.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante otorgando a los posibles licitadores el plazo de 7 días hábiles para la presentación de sus proposiciones.

Una vez concluido el plazo de licitación, no se presentan empresas, por lo que la Mesa de Contratación propone declarar desierta la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

ACUERDA

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación incoado para contratar los servicios de las primas de seguros de responsabilidad civil privados del Excmo. Ayuntamiento de Fuente del Maestre.

LOTES	SEGURO
Lote 1	Servicios de seguros de responsabilidad civil y patrimonial
Lote 2	Servicios de seguros de responsabilidad profesional

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el perfil del contratante.





D) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

